



ESCUELA COMUNITARIA DE OFICIOS ANCESTRALES

*NIFLHEIM Museo Vivo y Aldea Vikinga · Fundación Historia Viva
Proyecto Folio N° 853451 · Programa Puntos de Cultura Comunitaria · Convocatoria 2026
Financiado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio*

REGLAMENTO DE BENEFICIARIO

Julio de 2026 – Marzo de 2027

El presente documento establece las normas, deberes y derechos de las personas seleccionadas como beneficiarias de la **Escuela Comunitaria de Oficios Ancestrales**, iniciativa impulsada por Fundación Historia Viva, en el marco del *Plan de Fortalecimiento del NIFLHEIM Museo Vivo y Aldea Vikinga*, financiado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio a través del Programa Puntos de Cultura Comunitaria, Convocatoria 2026.

Su propósito es facilitar un ambiente de aprendizaje cordial, inclusivo, seguro y culturalmente enriquecedor, garantizando el cumplimiento de los objetivos del proyecto y el uso adecuado de los recursos públicos que lo financian. Al formalizar su incorporación al programa como beneficiario(a), se entenderá que la persona acepta íntegramente las disposiciones aquí contenidas.

CLÁUSULAS DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA

La selección de beneficiarios se realizará mediante un proceso de postulación abierto, de acuerdo a los criterios y mecanismos que **Fundación Historia Viva** comunicará oportunamente. Una vez seleccionadas, las personas admitidas estarán sujetas a los siguientes principios:

A. Unicidad de participación: La Escuela de Oficios Ancestrales prioriza el acceso equitativo y la diversidad comunitaria. Cada cupo corresponde a una sola persona, y no es transferible. No se aceptarán inscripciones de personas que hayan participado en talleres equivalentes en versiones anteriores del programa, a fin de ampliar el alcance e impacto comunitario.

B. Código de ética y convivencia: La Fundación promueve un espacio de aprendizaje NO FORMAL, seguro y respetuoso. Cualquier conducta que afecte la convivencia, el desarrollo de los talleres o la integridad de las demás personas participantes podrá ser causal de exclusión inmediata del programa, sin posibilidad de reingreso en la versión vigente.

C. Uso del material didáctico y del espacio: Los contenidos transmitidos en los talleres son de carácter formativo y patrimonial. Queda prohibida la reproducción o difusión de los materiales pedagógicos de los talleristas sin su expresa autorización y la debida acreditación de autoría. Del mismo modo, se exige un uso cuidadoso y respetuoso de las instalaciones del NIFLHEIM Museo Vivo y Aldea Vikinga, sus réplicas históricas y todo equipamiento puesto a disposición de los beneficiarios.



1. SOBRE LOS TALLERES Y EL CALENDARIO

La Escuela de Oficios Ancestrales se compone de ocho talleres mensuales, ejecutados en 8 meses, un mes cada uno, orientado a un material o técnica ancestral vinculada a la cultura nórdica altomedieval, impartidos por recreadores e instructores con trayectoria en Recreación y Reconstrucción Histórico-arqueológica. La programación es la siguiente:

Nº	Mes / Fechas sesiones	Temática y contenidos	Muestra abierta a la comunidad
1	Julio 2026 (18 y 19) Horario: 11 a 17 horas. (Sujeto a variación)	Lana Tejido de pasamanerías con telar de tablillas (técnicas históricas)	Sáb. 25 de julio Horario: 16 a 18 horas. (Sujeto a variación)
2	Agosto 2026 (15 y 16) Horario: 11 a 17 horas. (Sujeto a variación)	Cuero Calzado histórico (talabartería y marroquinería)	Sáb. 29 de agosto Horario: 16 a 18 horas. (Sujeto a variación)
3	Septiembre 2026 (12 y 13) Horario: 11 a 17 horas. (Sujeto a variación)	Confeción de vestuario medieval.	Sáb. 27 de septiembre Horario: 16 a 18 horas. (Sujeto a variación)
Octubre 2026 Sin taller Aniversario Fundación Historia Viva (actividad comunitaria abierta)			
4	Noviembre 2026 (14 y 15) Horario: 11 a 17 horas. (Sujeto a variación)	Bioconstrucción Quincha y hornos históricos vikingos	Sáb. 28 de noviembre Horario: 16 a 18 horas. (Sujeto a variación)
5	Diciembre 2026 (5 y 6) Horario: 11 a 17 horas. (Sujeto a variación)	Tallado en madera Relieve y bajo relieve. Figuritas y tótems históricos	Sáb. 12 de diciembre Horario: 16 a 18 horas. (Sujeto a variación)
6	Enero 2027 (16 y 17) Horario: 11 a 17 horas. (Sujeto a variación)	Forja Forja y cuchillería histórica	Sáb. 30 de enero Horario: 16 a 18 horas. (Sujeto a variación)
7	Febrero 2027 (13 y 14) Horario: 11 a 17 horas. (Sujeto a variación)	Vidrio Arte en vidrio histórico: cuentas y vasijas	Sáb. 28 de febrero Horario: 16 a 18 horas. (Sujeto a variación)
8	Marzo 2027 (20 y 21) Horario: 11 a 17 horas. (Sujeto a variación)	Objetos cotidianos de madera. Platos, cucharas, peines y vasijas.	Sáb. 27 de Marzo Horario: 16 a 18 horas. (Sujeto a variación)
* En su mayoría los talleres se realizarán en NIFLHEIM Museo Vivo y Aldea Vikinga, no obstante, algunos se realizan en espacio alternativo, por confirmar, cuando el tiempo atmosférico así lo requiera.			
** El horario y fecha de las muestras podría verse alterado por causas mayores, en especial razones climáticas.			

Cada taller se compone de (16) horas cronológicas, de los cuales (12) son instrucción teórico-práctica, planificadas a comodidad del tallerista, la que se desarrollarán entre sábado y domingo, en horario variable, por lo general de 11 a 17, más una muestra abierta a la comunidad, de carácter gratuito e inclusivo, realizada de forma independiente el último sábado de cada mes.

1.1. La asistencia mínima exigida para mantener el cupo y optar a la certificación es del 75%, equivalente a haber asistido de manera íntegra al menos seis (6) de los ocho (8) talleres.



1.2. Las sesiones comenzarán puntualmente en el horario señalado por la coordinación del proyecto. Se solicita a los beneficiarios respetar los tiempos de inicio y término, así como los intervalos de descanso (coffee break) que forman parte de la estructura del taller.

1.3. Las sesiones no serán repuestas. En caso de inasistencia justificada, el beneficiario podrá comunicarlo a la coordinación con antelación; sin embargo, no garantiza la reposición de los contenidos.

1.4. Ante una inasistencia reiterada e injustificada, definida como dos o más ausencias sin aviso previo, la coordinación podrá, a su criterio, ceder el cupo a una persona en lista de espera, notificando al beneficiario afectado.

2. SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Fundación Historia Viva, a través de NIFLHEIM Museo Vivo y Aldea Vikinga, emitirá una certificación de participación a los beneficiarios que cumplan con los siguientes criterios:

2.1. Haber completado el proceso de postulación y formalizado su incorporación al programa mediante la entrega de los antecedentes solicitados.

2.2. Haber cumplido con un mínimo del 75% de asistencia efectiva e íntegra a los talleres (6 de 8 talleres).

2.3. Haber participado activamente en al menos una (1) de las muestras abiertas a la comunidad, en cualquier rol —como asistente, expositor o apoyo logístico—, conforme a las indicaciones de la coordinación.

2.4. La certificación es de carácter simbólico y formativo, emitida por la Fundación en el marco de la educación no formal. No sustituye ni equivale a una acreditación oficial de competencias laborales, no obstante, si acredita el acercamiento a habilidades artesanales.

3. RESPETO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

3.1. Durante todos los talleres y actividades del programa, los beneficiarios deberán mantener una actitud cordial, respetuosa y colaborativa. La diversidad de experiencias, edades y conocimientos previos es un valor del grupo y deberá ser reconocida como tal.

3.2. Queda estrictamente prohibida cualquier conducta que constituya discriminación, acoso, violencia verbal, física o psicológica hacia otras personas participantes, talleristas o integrantes del equipo coordinador, asimismo, se prohíbe el consumo de alcohol o sustancias ilícitas (o llegar bajo los efectos de estos). El incumplimiento de esta norma implicará la exclusión inmediata del programa, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.

3.3. Dado que varios talleres se desarrollarán en las instalaciones de NIFLHEIM Museo Vivo y Aldea Vikinga, espacio museológico de acceso comunitario, los beneficiarios deberán actuar como



embajadores del museo durante su permanencia, cuidando el espacio, sus materiales y sus objetos patrimoniales con la misma responsabilidad que el equipo de la fundación.

3.4. Algunos talleres contemplan el uso de herramientas, materiales de forja, fuego, vidrio u otros elementos que requieren atención y precaución. Los beneficiarios deberán seguir en todo momento las indicaciones de seguridad entregadas por el tallerista responsable. El incumplimiento de estas instrucciones por parte de un beneficiario podrá ser causal de exclusión del taller en curso.

3.5. Los talleres contemplan herramientas y materiales suficiente para los (25) beneficiarios, no obstante, la distribución y excedentes (en caso de haberlo) serán responsabilidad de la coordinación. El beneficiario podrá llevarse sólo el producto elaborado por el mismo durante el taller, el cuál debe exponer en la muestra del mismo.

4. PARTICIPACIÓN EN LAS MUESTRAS COMUNITARIAS

4.1. Al finalizar cada taller, se realizará una muestra abierta a la comunidad el último sábado del mes. La participación de los beneficiarios en estas instancias es parte constitutiva del programa y de su proceso de aprendizaje en gestión cultural.

4.2. Se solicitará a los beneficiarios colaborar en la difusión de las muestras a través de sus redes personales o institucionales, así como en el montaje, mediación y desmontaje, según la distribución que establezca la coordinación.

4.3. Las muestras son instancias de acceso gratuito y abierto a toda la comunidad. Los beneficiarios podrán invitar a familiares, amigos u otras personas de su entorno, fomentando así el alcance comunitario del proyecto.

5. RETROALIMENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO CONTINUO

5.1. Al término de cada módulo y/o sesión, se habilitará un espacio de reflexión colectiva (durante el coffee break o los últimos minutos de la jornada), en el que los beneficiarios podrán compartir aprendizajes, dificultades y sugerencias. Estos aportes serán tomados en cuenta por la coordinación para el mejoramiento continuo del programa.

5.2. Los beneficiarios son parte activa del proceso y podrán plantear ajustes operativos razonables a la coordinación. Sin embargo, los objetivos centrales, la programación de talleres y los talleristas asignados no podrán ser modificados a petición individual.

6. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL BENEFICIARIO

6.1. Al momento de formalizar su incorporación, cada beneficiario deberá completar y entregar a la coordinación una ficha de inscripción con sus datos personales (nombre completo, RUT, contacto, comuna de residencia y breve perfil de interés), la que será parte de los registros del proyecto.



6.2. El beneficiario deberá firmar una lista de asistencia en cada sesión a la que concurra. La nómina de asistentes es un documento de rendición de cuentas ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por lo que su correcta e íntegra completación es indispensable.

6.3. Las fotografías y/o registros audiovisuales de las actividades del programa podrán ser utilizados por la coordinación con fines de difusión institucional, comunicaciones al Ministerio e informes del proyecto. La participación en el programa implica el consentimiento tácito para este uso.

7. DISPOSICIONES GENERALES

7.1. Toda situación no contemplada en el presente reglamento, pero que resulte contraria al espíritu del programa o perjudicial para su desarrollo, será resuelta por la coordinación ejecutiva del proyecto, representada por el directorio de la Fundación Historia Viva.

7.2. El presente reglamento podrá ser actualizado durante la ejecución del proyecto. Toda modificación será comunicada oportunamente a los beneficiarios con un mínimo de siete (7) días de anticipación.

7.3. La aceptación íntegra de las disposiciones del presente reglamento, quedará manifiesta mediante la aceptación de la **“Declaración y aceptación del Reglamento de Beneficiarios”**, en el formulario de postulación (<https://forms.gle/wFD9f8XQJ3EUdJAy6>) además de la firma explícita en la “ficha de inscripción”, que se entregará sólo a los/as seleccionados/as.

Contacto Coordinación:

escuela@fundacionhistoriaviva.cl

www.fundacionhistoriaviva.cl

@fundacionhistoriaviva - @aldeavikingatalca